Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 267
Bucaramanga, 06 de mayo de 2022

SEÑOR GERENTE
BANCOS POPULAR, AV VILLAS, BANCOLOMBIA, BBVA, AGRARIO, COLPATRIA, BOGOTA, CAJA SOCIAL, DAVIVIENDA, OCCIDENTE, PICHINCHA, FINANCIERA COMULTRASAN, COMULDESA
Ciudad

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	CONJUNTO CERRADO DE FINCAS RECREACIONALES EL TESORO DE ACUARELA NIT 804.011.866.5
DEMANDADO:	EMERSON BLAIR MARIN CC 91.430.331
RADICADO:	68001-40-03-001-2021-190

El objetivo de la presente es informarle que por auto de la fecha, se ordenó remisión del expediente a la Secretaría de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA13-9984 de septiembre 15 de 2013 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura Seccional Santander.

Por tal razón, solicitamos que la medida comunicada en el **oficio No.0291** de fecha **06 de mayo de 2021** en el cual ordenamos embargo y secuestro de las sumas de dinero que por cualquier concepto posea el aquí demandado **EMERSON BLAIR MARIN** con cédula 91.430.331, en cuentas corrientes, de ahorro, CDTS, en esa entidad financiera, sean consignados a nombre de la **OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** por intermedio del BANCO AGRARIO sección depósitos judiciales.

Código Despacho Judicial: 680014303000
Cuenta Judicial: 680012041802

Atentamente,

Firmado Por:

Bernarda Badillo Guerrero
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **800d574c84417b22c13f4b2ad81b3a3f0c9d160e0868031290745d1176055ef7**
Documento generado en 06/05/2022 09:30:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 268
Bucaramanga, 06 de mayo de 2022

SEÑOR JUEZ
QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
Ciudad

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	CONJUNTO CERRADO DE FINCAS RECREACIONALES EL TESORO DE ACUARELA NIT 804.011.866.5
DEMANDADO:	EMERSON BLAIR MARINCC 91.430.331
RADICADO:	68001-40-03-001-2021-190

El objetivo de la presente es informarle que por auto de la fecha, se ordenó remisión del expediente a la Secretaría de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA13-9984 de septiembre 15 de 2013 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura Seccional Santander.

Por tal razón, solicitamos que la medida comunicada en el **oficio No.0293** de fecha **06 de mayo de 2021** en el cual ordenamos embargo y secuestro del remanente que le pueda quedar o por cualquier causa se llegare a desembargar dentro del proceso que le adelanta FINANCIERA COMULTRASAN al demandado **EMERSON BLAIR MARIN** radicado bajo el número 68001400302920180046201, sean consignados a nombre de la **OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** por intermedio del BANCO AGRARIO sección depósitos judiciales.

Código Despacho Judicial: 680014303000
Cuenta Judicial: 680012041802

Atentamente,

Firmado Por:

Bernarda Badillo Guerrero
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1872eca2d5fce2966a822c90212154d307f2484dd60677e2a629ff20fbc6bb06**
Documento generado en 06/05/2022 09:30:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica